



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

ENTIDAD: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

La presente información es puesta a la disposición a los usuarios para que puedan realizar observaciones al procedimiento de Aprobación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría B del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El cual quedará establecido en el proyecto de Acuerdo Gubernativo del Reglamento de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM		
1.	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Aprobación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría B		
2.	BASE LEGAL: i. Constitución Política de la Republica de Guatemala; ii. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala; iii. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la Republica de Guatemala.		
3.	DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO<table><tr><td>1. Requisitos y Documentos propuestos</td></tr><tr><td>Requisitos para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B. Para obtener la aprobación de la licencia, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Completar el formulario correspondiente, firmado por la persona individual, la persona individual propietaria de una empresa o el representante legal de la persona jurídica, así como por las personas que serán miembros del equipo multidisciplinario; b) Realizar el pago de inscripción en la Base de Datos de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental; c) Realizar el pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia, cuando corresponda; d) Haber aprobado el Programa de especialización como Auditor Ambiental, debiendo presentar la solicitud dentro del año siguiente de la aprobación de este; Documentos por presentar para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B</td></tr></table>	1. Requisitos y Documentos propuestos	Requisitos para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B. Para obtener la aprobación de la licencia, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Completar el formulario correspondiente, firmado por la persona individual, la persona individual propietaria de una empresa o el representante legal de la persona jurídica, así como por las personas que serán miembros del equipo multidisciplinario; b) Realizar el pago de inscripción en la Base de Datos de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental; c) Realizar el pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia, cuando corresponda; d) Haber aprobado el Programa de especialización como Auditor Ambiental, debiendo presentar la solicitud dentro del año siguiente de la aprobación de este; Documentos por presentar para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B
1. Requisitos y Documentos propuestos			
Requisitos para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B. Para obtener la aprobación de la licencia, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Completar el formulario correspondiente, firmado por la persona individual, la persona individual propietaria de una empresa o el representante legal de la persona jurídica, así como por las personas que serán miembros del equipo multidisciplinario; b) Realizar el pago de inscripción en la Base de Datos de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental; c) Realizar el pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia, cuando corresponda; d) Haber aprobado el Programa de especialización como Auditor Ambiental, debiendo presentar la solicitud dentro del año siguiente de la aprobación de este; Documentos por presentar para la Aprobación Licencia de Auditor Ambiental Categoría B			

- a) Documento Personal de identificación -DPI- vigente de persona individual propietaria de una empresa comercial o para personas extranjeras pasaporte vigente completo, así como su permiso de trabajo o constancia de residencia permanente;
- b) Dos (2) fotografías recientes, tamaño cédula, a color o blanco y negro;
- c) Documento que acredite la representación legal o mandato que se ejercita, inscrito en el registro correspondiente, con las facultades apropiadas para este propósito y que se encuentre vigente;
- d) Fotocopia del título universitario a nivel de Licenciatura;
- e) Constancia de colegiado activo vigente;
- f) Para la persona individual propietaria de una empresa, patente de Comercio de Empresa cuyo objeto principal sean las actividades que corresponden a la clase de licencia que solicita;
- g) Boleta de pago, que tendrá una vigencia de treinta (30) días;
- h) Si se encuentra laborando en relación de dependencia en organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, contratado por éstas para en su nombre elabore instrumentos ambientales o realice actividades de registro, incluyendo sus modificaciones, o bien, para que realice auditorías ambientales, deberá presentar constancia laboral emitida por Recursos Humanos o su homólogo en la institución en la que labora, con indicación detallada de sus funciones y/o actividades, entre las que se estipule efectuar lo antes mencionado.

2. Diseño de Procedimiento

1. El solicitante presenta el expediente conformado por el formulario con los requisitos y documentos correspondientes. (ver apartado 1)
2. La Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales revisa y analiza los documentos contenidos en el expediente.
3. Al finalizar, la DIGARN determina lo siguiente: ¿cumple con lo requerido?
 - a. **Sí:** La DIGARN Aprueba la solicitud de **Licencia de Auditor Ambiental Categoría B**, Notifica al Solicitante para que realice el Pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia. Continúa con paso 5.
 - b. **No:** Realiza anotación o ampliación de información Se notifica al solicitante de dicho extremo, a más tardar al segundo día de su ingreso. Los cuales deben ser subsanados en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación, se continúa con paso 4

	4. El Solicitante, ¿cumple con lo requerido por la DIGARN para subsanar? c. Si: La DIGARN Aprueba la Licencia de Auditor Ambiental Categoría B, Notifica al Solicitante para que realice el Pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia. Continúa con paso 5. a. No: la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales emitirá resolución de rechazo, se notifica y finaliza el proceso. 5. El solicitante ¿Realiza el Pago por el monto de los años de vigencia que desee y presenta la boleta a la DIGARN dentro de los 30 días posteriores a la notificación? a. Si: la DIGARN extiende Licencia de Consultor Ambiental Categoría B y Notifica. Finaliza el proceso. b. No: la DIGARN archivara el expediente de Licencia de Consultor Ambiental Categoría B, debiendo el solicitante realizar una nueva gestión y Notifica. Finaliza el proceso.
--	--

Indicador	Descripción		
	Situación Actual	Situación Propuesta	Diferencia
Aprobación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría B			
No. de requisitos	1	4	3
No. de Documentos a presentar.	8	8	0
Verificación de la Información	N/A	2 días	0
Documentos que pueden ser subsanados	8	8	0
Plazo para subsanar	5	5 días	0
Plazo para Notificar la Resolución de Rechazo	N/A	2 días	0
Plazo para la presentación de la Boleta de pago de los años de licencia, contados a partir de la notificación de DIGARN.	N/A	30 días	0
Plazo para la emisión de la Licencia	30 días	15 días	15 días

